

PROVIDENCIA,

30 SEP 2024

EX.N° 1363/ VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.295 de 10 de septiembre de 2024, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es VENTA DE FRUTAS, VERDURAS Y ABARRROTES, de propiedad de don YDELSO MEDINA NAVARRO, RUT.N° , ubicado en municipal.-

- 2.- La carta de don Ydelso Medina Navarro, ingreso externo N°8.505 de 23 de septiembre de 2024.-
- 3.- El Memorándum $N^{\circ}17.611$ de fecha 24 de septiembre de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente. -

DECRETO:

- 1.- Autorízase el alzamiento temporal de la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es VENTA DE FRUTAS, VERDURAS Y ABARRROTES, de propiedad de don YDELSO MEDINA NAVARRO, RUT.N° LIBERTA DE LA LIBERTA DE L
- 2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales. -

Anótese, comuniquese y archivese. -

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

Secretar Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/fhm.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 2755/